



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 483 -2017/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 26 JUL 2017

**VISTO:** El Memorando N° 1796-2017/GOB.REG.PIURA-410000, de fecha 26 de julio de 2017 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Piura, sobre Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional del Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Piura, Año Fiscal 2017, por aplicación del Decreto Supremo N° 215-2017-EF.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 30518 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2017;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 899-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 30 de diciembre del 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2017 del Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura, ascendente a la suma de MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS DOCE Y 00/100 SOLES (S/ 1,394'840,412.00), solventado por toda fuente de financiamiento;

Que, el numeral 27.1 del artículo 27 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, autoriza al Ministerio de Educación a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los Gobiernos Regionales hasta por el monto de SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES Y 00/100 SOLES (S/ 724 000 000,00) mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y la Ministra de Educación, a propuesta de esta última, para financiar entre otros, las siguientes intervenciones y acciones pedagógicas a cargo de los Gobiernos Regionales: a) La implementación de la Jornada Escolar Completa en las Instituciones Educativas Públicas de nivel Secundaria de Educación Básica Regular y enseñanza del idioma inglés en instituciones educativas públicas, b) El Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular, c) La implementación de las acciones de soporte y acompañamiento pedagógico en los niveles de educación inicial, primaria y secundaria en instituciones educativas públicas, d) El funcionamiento de los Centros Rurales de Formación en Alternancia (CRFA), e) El fortalecimiento de la gestión administrativa e institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), g) El pago de propinas de los Promotores Educativos Comunitarios y el pago de pasajes, viáticos y/o movilidad local de Profesores Coordinadores en el marco de los programas no escolarizados de educación inicial de gestión directa del ciclo I y II, h) El fortalecimiento de los servicios pedagógicos en los centros y programas de Educación Básica Especial, escuelas inclusivas así como en las Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces, i) El fortalecimiento de las acciones comunes del PP 0090: Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular; y de las acciones del PP 0091: Incremento en el acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la Educación Básica Regular, y del PP 0106: Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la Educación Básica; a través de la contratación de personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y la adquisición de bienes y servicios y j) la atención de condiciones básicas de las instituciones educativas regulares, institutos superiores de educación pedagógica y Colegios de Alto Rendimiento;

Que, el numeral 27.2 del artículo 27 de la citada Ley dispone que las modificaciones presupuestarias autorizadas para el financiamiento de las intervenciones y acciones pedagógicas se efectúan progresivamente hasta el 31 de julio del año fiscal 2017; asimismo, se establece que las transferencias se efectúan en base a los resultados de la ejecución de los recursos asignados en el presupuesto institucional de los Gobiernos Regionales y de la ejecución de la última transferencia efectuada para las mencionadas intervenciones; asimismo, el numeral 27.3 dispone que el Ministerio de Educación emite, según corresponda, las condiciones o disposiciones complementarias que se deben cumplir para la transferencia y ejecución de los recursos a que hace referencia el referido artículo, en el marco de la normatividad de la materia;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 483 -2017/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 26 JUL 2017

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 016-2017-MINEDU, modificada por Resolución de Secretaría General N° 094-2017-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas para la contratación administrativa de servicios del personal para las intervenciones pedagógicas en el marco de los Programas Presupuestales 0090, 0091 y 0106, para el año 2017";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 061-2017-MINEDU modificada por la Resolución Ministerial N° 152-2017-MINEDU, se aprueban los padrones nominales de Instituciones Educativas focalizadas para intervenciones pedagógicas, las metas de contratación (PEAS) del personal bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 para las intervenciones y acciones pedagógicas, y se dispone que los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación que se transfieran a favor de los pliegos Gobiernos Regionales en el marco de lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 30518, solo podrán ser usados para financiar las intervenciones y acciones pedagógicas durante el año 2017, conforme a lo establecido en los padrones nominales de Instituciones Educativas focalizadas y a las metas de contratación (PEAS) aprobadas;

Que, con Resolución de Secretaría General N° 037-2017-MINEDU se aprueba la Norma Técnica que establece los procedimientos, los criterios y las responsabilidades en el marco de las Transferencias de Recursos Destinados al Financiamiento de Intervenciones y Acciones Pedagógicas en Gobiernos Regionales durante el año 2017, la cual tiene como objetivos: i) Optimizar la gestión presupuestal de los recursos a ser transferidos a los Gobiernos Regionales, en específico a las Unidades Ejecutoras del Sector Educación; ii) Promover la transferencia oportuna de recursos a favor de los Gobiernos Regionales; iii) Minimizar los montos de los saldos presupuestales que se generen al finalizar el año fiscal 2017; iv) Propiciar el uso transparente y eficiente de los recursos asignados a las intervenciones y acciones pedagógicas impulsadas por el Ministerio de Educación; y, v) Regular la contratación de personal bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, así como la adquisición de bienes y servicios necesarios para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas a las que se hace referencia en el numeral 3 de la Norma Técnica;

Que, el numeral 6.2.1 de la Norma Técnica señalada en el considerando precedente, establece que para calcular los montos de las transferencias por tramos, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica elaborará un Informe, el mismo que deberá tomar en cuenta la información de la ejecución presupuestal de los pliegos Gobiernos Regionales contenida en los registros de los sistemas de información oficiales del Ministerio de Educación (SIAGIE, Censo Escolar, NEXUS o el que haga sus veces, entre otros), del Ministerio de Economía y Finanzas (Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF, Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público – AIRHSP; así como del Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA);

Que, asimismo, el numeral 6.2.2 dispone que el monto de estas transferencias será determinado en función a los resultados de la ejecución de los recursos asignados en el Presupuesto Institucional de los Gobiernos Regionales, en específico a las Unidades Ejecutoras del Sector Educación y de la ejecución de los recursos de la última transferencia efectuada; considerando los recursos necesarios para financiar las actividades programadas para las intervenciones pedagógicas en el correspondiente tramo; para tales efectos, se tendrá en cuenta los Criterios de programación de las intervenciones pedagógicas (Anexo 1), la Metodología de cálculo de las transferencias y Criterios de evaluación por tipo de componente (Anexo 2); así como la Mensualización de actividades por intervención pedagógica (Anexo 3) que forman parte de la Norma Técnica;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **483** -2017/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, **26 JUL 2017**

Que, por otro lado, de acuerdo con lo señalado en el Anexo 4: Financiamiento de las condiciones básicas de instituciones de la Norma Técnica, para efectos de su financiamiento, en el caso de los Colegios de Alto Rendimiento, se considera como condiciones básicas el alquiler de los locales donde funcionan provisionalmente los Colegios de Alto Rendimiento en las regiones de Piura, Puno y Ayacucho;

Que, mediante Decreto Supremo N° 215-2017-EF publicado en el Diario Oficial "El Peruano", de fecha 21 de julio de 2017, en su artículo 1 autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIEZ MIL CIENTO VEINTE Y 00/100 SOLES (S/ 68 110 120,00)** del pliego 010: Ministerio de Educación, a favor de los pliegos Gobiernos Regionales, para financiar el costo diferencial de la contratación de personal bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, la adquisición de bienes y servicios para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas señaladas en la parte considerativa de la presente norma; así como, para financiar el pago correspondiente a la atención de condiciones básicas de los Colegios de Alto Rendimiento de las regiones de Piura, Puno y Ayacucho;

Que, conforme al detalle del Anexo 01: "Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Regionales para financiar los contratos de personal bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, así como la adquisición de bienes y servicios en el marco de la implementación de la Jornada Escolar Completa en las Instituciones Educativas Públicas de nivel Secundaria de Educación Básica Regular y enseñanza del idioma inglés en las instituciones educativas públicas" (**S/ 130,719.00**); Anexo 02 "Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Regionales para financiar los contratos de personal bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, así como la adquisición de bienes y servicios, en el marco de la implementación del funcionamiento de los Centros de Formación en Alternancia (CRFA)" (**S/ 118,210.00**); Anexo 03 "Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Regionales para financiar los contratos de personal bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, así como la adquisición de bienes y servicios, en el marco de la implementación del Acompañamiento Multigrado" (**S/ 905,774.00**); Anexo 05 "Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Regionales para financiar los contratos de personal bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, así como la adquisición de bienes y servicios, en el marco de la implementación de Soporte Pedagógico" (**S/ 1,532,292.00**); Anexo 07 "Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Regionales para financiar pago de propinas de los Promotores Educativos Comunitarios y el pago de pasajes, viáticos y/o movilidad local de Profesores Coordinadores en el marco de los programas no escolarizados de educación inicial de gestión directa del ciclo I y II" (**S/ 120,044.00**); Anexo 08 "Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Regionales para financiar los contratos de personal bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, así como la adquisición de bienes y servicios, en el marco del fortalecimiento de las acciones comunes del PP 0090: Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular" (**S/ 345,779.00**); Anexo 09 "Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Regionales para financiar los contratos de personal bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 en el marco del fortalecimiento de la gestión administrativa e institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL)" (**S/ 409,337.00**); Anexo 10 "Transferencia de recursos para financiar los contratos de personal bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 en el marco del fortalecimiento de los servicios pedagógicos en los centros y programas de Educación Básica Especial, escuelas inclusivas así como en las Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces" (**S/ 50,828.00**); Anexo 13 "Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Regionales para financiar la adquisición de bienes y servicios, en el marco de la implementación de Refuerzo Escolar" (**S/ 56,776.00**) y Anexo 14 "Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Regionales para financiar la atención de los alquileres de los locales provisionales donde funcionan los Colegios de Alto Rendimiento de las regiones de Ayacucho, Piura y Puno" (**S/ 943,720.00**) del Decreto Supremo N° 215-2017-EF, según el cual, al Gobierno Regional del Departamento de Piura, le corresponde la suma





GOBIERNO REGIONAL PIURA

483

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°

-2017/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

26 JUL 2017

Piura,

total de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS SETENTA NUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 4,613,479.00)**, con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Que, el artículo 2 del Decreto de Supremo N° 215-2017-EF, dispone al Titular del Pliego, la desagregación de la transferencia de recursos que le han sido autorizados, debiendo emitirse la respectiva Resolución Ejecutiva Regional, en concordancia con lo normado por el artículo 21, numeral 21.2, ítem i), Sub Capítulo II, Capítulo IV de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", modificada con Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, que establece lineamientos específicos, para la desagregación de recursos, utilizando el Modelo N° 03/GR;

Que, es necesario incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego 457: Gobierno Regional Piura, Año Fiscal 2017, los mayores fondos autorizados mediante Decreto Supremo N° 215-2017-EF;

Con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Titular del Pliego, por la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", la Ley N° 30518 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017", y al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y la Ley N° 27902 "Modificación de la Ley N° 27867".

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- Desagregación de recursos**

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 215-2017-EF, por la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS SETENTA NUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 4,613,479.00)**, con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

		(En Soles)
<b>EGRESOS</b>		
SECCION SEGUNDA	:	Instancias Descentralizadas
PLIEGO	:	457 Gobierno Regional del Departamento de Piura
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS
<b>2. GASTOS PRESUPUESTALES</b>		<b>4'613,479.00</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>		<b>4'613,479.00</b>
3 Bienes y Servicios		4'613,479.00
		-----
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>4'613,479.00</b>
		=====

El desagregado, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Categoría del Gasto, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento, se presenta en el Anexo N° 01, que forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- Limitación al uso de los recursos**

Los recursos aprobados en el artículo primero precedente no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales fueron autorizados, bajo responsabilidad del Titular de las Unidades Ejecutoras consignadas dentro de los alcances de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto Supremo N° 215-2017-EF.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 483 -2017/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 26 JUL 2017

**ARTICULO TERCERO.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura, instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTICULO CUARTO.- Remisión**

Copia del presente dispositivo se remite dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de aprobado, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a las Direcciones Generales de Contabilidad Pública y Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo, a las siguientes Instancias del Gobierno Regional del Departamento de Piura: Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Control Institucional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia Regional de Presupuesto, Crédito y Tributación y Unidades Ejecutoras detalladas en el Anexo N° 01 de esta Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PUBLIQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
GOBERNACION REGIONAL  
  
Econ. Alfredo Neyra Alemán  
GOBERNADOR (e)



ANEXO N° 01  
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2017  
DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N° 107-2017-EF  
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR	MONTO
<b>PLIEGO 457 : GOBIERNO REGIONAL PIURA</b>	<b>4,613,479</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>4,613,479</b>
2.3 BIENES Y SERVICIOS	4,613,479
<b>U.E. 300 EDUCACION PIURA</b>	<b>2,494,533</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>2,494,533</b>
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,494,533
<b>0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR</b>	<b>1,292,190</b>
3 000001 ACCIONES COMUNES	155,731
5 000276 GESTION DEL PROGRAMA	155,731
2.3 BIENES Y SERVICIOS	155,731
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	81,676
5 005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	28,976
2.3 BIENES Y SERVICIOS	28,976
5 005629 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	52,700
2.3 BIENES Y SERVICIOS	52,700
3 000386 DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRICULO	1,054,783
5 005636 ACOMPAÑAMIENTO PEDAGOGICO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS MULTIEDAD Y MULTIGRADO DE EDUCACION BASICA REGULAR	199,329
2.3 BIENES Y SERVICIOS	199,329
5 005637 ACOMPAÑAMIENTO PEDAGOGICO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS POLIDOCENTES DE EDUCACION BASICA REGULAR	820,014
2.3 BIENES Y SERVICIOS	820,014
5 005639 REFUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	35,440
2.3 BIENES Y SERVICIOS	35,440
<b>0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA</b>	<b>24,794</b>
3 000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	24,794
5 005877 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	24,794
2.3 BIENES Y SERVICIOS	24,794
<b>9001 ACCIONES CENTRALES</b>	<b>233,829</b>
3 999999 SIN PRODUCTO	233,829
5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	233,829
2.3 BIENES Y SERVICIOS	233,829
<b>9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>	<b>943,720</b>
3 999999 SIN PRODUCTO	943,720
5 000659 DESARROLLO DE LA EDUCACION EN COLEGIOS EXPERIMENTALES	943,720
2.3 BIENES Y SERVICIOS	943,720
<b>U.E. 302 EDUCACION LUCIANO CASTILLO COLONNA</b>	<b>262,969</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>262,969</b>
2.3 BIENES Y SERVICIOS	262,969
<b>0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR</b>	<b>228,276</b>



**ANEXO N° 01**  
**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2017**  
**DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N° 107-2017-EF**  
**(En Soles)**

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG		MONTO
CP- PROD/PRY- ACT/Al/OBR		
3 000001	ACCIONES COMUNES	31,170
5 000276	GESTION DEL PROGRAMA	31,170
2.3	BIENES Y SERVICIOS	31,170
3 000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	3,351
5 005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	3,351
2.3	BIENES Y SERVICIOS	3,351
3 000386	DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRICULO	193,755
5 005636	ACOMPAÑAMIENTO PEDAGOGICO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS MULTIEDAD Y MULTIGRADO DE EDUCACION BASICA REGULAR	20,476
2.3	BIENES Y SERVICIOS	20,476
5 005637	ACOMPAÑAMIENTO PEDAGOGICO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS POLIDOCENTES DE EDUCACION BASICA REGULAR	163,093
2.3	BIENES Y SERVICIOS	163,093
5 005639	REFUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	10,186
2.3	BIENES Y SERVICIOS	10,186
<b>0106</b>	<b>INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA</b>	<b>14,945</b>
3 000790	PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	14,945
5 004308	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL PARA ATENCION DE PROGRAMAS DE INTERVENCION TEMPRANA	13,359
2.3	BIENES Y SERVICIOS	13,359
5 005877	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	1,586
2.3	BIENES Y SERVICIOS	1,586
<b>9001</b>	<b>ACCIONES CENTRALES</b>	<b>19,748</b>
3 999999	SIN PRODUCTO	19,748
5 000003	GESTION ADMINISTRATIVA	19,748
2.3	BIENES Y SERVICIOS	19,748
<b>U.E. 303 EDUCACION ALTO PIURA</b>		<b>467,712</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>		<b>467,712</b>
2.3	BIENES Y SERVICIOS	467,712
<b>0090</b>	<b>LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR</b>	<b>466,919</b>
3 000001	ACCIONES COMUNES	33,430
5 000276	GESTION DEL PROGRAMA	33,430
2.3	BIENES Y SERVICIOS	33,430
3 000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	4,297
5 005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	4,297
2.3	BIENES Y SERVICIOS	4,297
3 000386	DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRICULO	429,192
5 005636	ACOMPAÑAMIENTO PEDAGOGICO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS MULTIEDAD Y MULTIGRADO DE EDUCACION BASICA REGULAR	248,595
2.3	BIENES Y SERVICIOS	248,595
5 005637	ACOMPAÑAMIENTO PEDAGOGICO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS POLIDOCENTES DE EDUCACION BASICA REGULAR	179,490
2.3	BIENES Y SERVICIOS	179,490



## ANEXO N° 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2017  
DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N° 107-2017-EF  
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR	MONTO
5 005639 REFUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR 2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,107 1,107
<b>0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA</b>	<b>793</b>
3 000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	793
5 005877 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS 2.3 BIENES Y SERVICIOS	793 793
<b>U.E. 305 EDUCACION UGEL PAITA</b>	<b>116,077</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>116,077</b>
2.3 BIENES Y SERVICIOS	116,077
<b>0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR</b>	<b>115,284</b>
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	47,509
5 005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR 2.3 BIENES Y SERVICIOS	47,509 47,509
3 000386 DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRICULO	67,775
5 005636 ACOMPAÑAMIENTO PEDAGOGICO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS MULTIEDAD Y MULTIGRADO DE EDUCACION BASICA REGULAR 2.3 BIENES Y SERVICIOS	831 831
5 005637 ACOMPAÑAMIENTO PEDAGOGICO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS POLIDOCENTES DE EDUCACION BASICA REGULAR 2.3 BIENES Y SERVICIOS	61,755 61,755
5 005639 REFUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR 2.3 BIENES Y SERVICIOS	5,189 5,189
<b>0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA</b>	<b>793</b>
3 000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	793
5 005877 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS 2.3 BIENES Y SERVICIOS	793 793
<b>U.E. 306 EDUCACION UGEL TALARA</b>	<b>191,686</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>191,686</b>
2.3 BIENES Y SERVICIOS	191,686
<b>0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR</b>	<b>158,072</b>
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	1,860
5 005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR 2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,860 1,860
3 000386 DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRICULO	156,212
5 005636 ACOMPAÑAMIENTO PEDAGOGICO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS MULTIEDAD Y MULTIGRADO DE EDUCACION BASICA REGULAR 2.3 BIENES Y SERVICIOS	14,979 14,979
5 005637 ACOMPAÑAMIENTO PEDAGOGICO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS POLIDOCENTES DE EDUCACION BASICA REGULAR 2.3 BIENES Y SERVICIOS	136,803 136,803



**ANEXO N° 01**  
**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2017**  
**DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N° 107-2017-EF**  
**(En Soles)**

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR	MONTO
5 005639 REFUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR 2.3 BIENES Y SERVICIOS	4,430 4,430
<b>0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA</b>	<b>7,124</b>
3 000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	7,124
5 004308 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL PARA ATENCION DE PROGRAMAS DE INTERVENCION TEMPRANA 2.3 BIENES Y SERVICIOS	6,331 6,331
5 005877 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS 2.3 BIENES Y SERVICIOS	793 793
<b>9001 ACCIONES CENTRALES</b>	<b>26,490</b>
3 999999 SIN PRODUCTO	26,490
5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA 2.3 BIENES Y SERVICIOS	26,490 26,490
<b>U.E. 307 EDUCACION UGEL MORROPON</b>	<b>206,119</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>206,119</b>
2.3 BIENES Y SERVICIOS	206,119
<b>0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR</b>	<b>176,919</b>
3 000001 ACCIONES COMUNES	36,271
5 000276 GESTION DEL PROGRAMA 2.3 BIENES Y SERVICIOS	36,271 36,271
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	32,886
5 005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR 2.3 BIENES Y SERVICIOS	4,776 4,776
5 005629 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR 2.3 BIENES Y SERVICIOS	28,110 28,110
3 000386 DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRICULO	107,762
5 005637 ACOMPAÑAMIENTO PEDAGOGICO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS POLIDOCENTES DE EDUCACION BASICA REGULAR 2.3 BIENES Y SERVICIOS	107,762 107,762
<b>9001 ACCIONES CENTRALES</b>	<b>29,200</b>
3 999999 SIN PRODUCTO	29,200
5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA 2.3 BIENES Y SERVICIOS	29,200 29,200
<b>U.E. 308 EDUCACION UGEL AYABACA</b>	<b>539,296</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>539,296</b>
2.3 BIENES Y SERVICIOS	539,296
<b>0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR</b>	<b>475,241</b>
3 000001 ACCIONES COMUNES	44,955
5 000276 GESTION DEL PROGRAMA 2.3 BIENES Y SERVICIOS	44,955 44,955



## ANEXO N° 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2017  
DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N° 107-2017-EF  
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG		MONTO
CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR		
3 000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	161,320
5 005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	8,614
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	8,614
5 005629	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	152,706
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	152,706
3 000386	DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRICULO	268,966
5 005636	ACOMPAÑAMIENTO PEDAGOGICO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS MULTIEDAD Y MULTIGRADO DE EDUCACION BASICA REGULAR	212,524
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	212,524
5 005637	ACOMPAÑAMIENTO PEDAGOGICO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS POLIDOCENTES DE EDUCACION BASICA REGULAR	56,018
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	56,018
5 005639	REFUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	424
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	424
<b>0106</b>	<b>INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA</b>	<b>1,586</b>
3 000790	PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	1,586
5 005877	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	1,586
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,586
<b>9001</b>	<b>ACCIONES CENTRALES</b>	<b>62,469</b>
3 999999	SIN PRODUCTO	62,469
5 000003	GESTION ADMINISTRATIVA	62,469
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	62,469
<b>U.E. 309 EDUCACION UGEL HUANCABAMBA</b>		<b>52,905</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>		<b>52,905</b>
2.3	BIENES Y SERVICIOS	52,905
<b>0090</b>	<b>LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR</b>	<b>52,112</b>
3 000001	ACCIONES COMUNES	11,754
5 000276	GESTION DEL PROGRAMA	11,754
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	11,754
3 000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	24,788
5 005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	24,788
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	24,788
3 000386	DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRICULO	15,570
5 005637	ACOMPAÑAMIENTO PEDAGOGICO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS POLIDOCENTES DE EDUCACION BASICA REGULAR	15,570
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	15,570
<b>0106</b>	<b>INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA</b>	<b>793</b>
3 000790	PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	793
5 005877	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	793
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	793



**ANEXO N° 01**  
**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2017**  
**DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N° 107-2017-EF**  
 (En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG	MONTO
CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR	
<b>U.E. 310 EDUCACION UGEL HUARMACA</b>	<b>282,182</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>282,182</b>
2.3 BIENES Y SERVICIOS	282,182
<b>0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR</b>	<b>244,581</b>
3 000001 ACCIONES COMUNES	32,468
5 000276 GESTION DEL PROGRAMA	32,468
2.3 BIENES Y SERVICIOS	32,468
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	3,073
5 005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	3,073
2.3 BIENES Y SERVICIOS	3,073
3 000386 DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRICULO	209,040
5 005636 ACOMPAÑAMIENTO PEDAGOGICO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS MULTIEDAD Y MULTIGRADO DE EDUCACION BASICA REGULAR	209,040
2.3 BIENES Y SERVICIOS	209,040
<b>9001 ACCIONES CENTRALES</b>	<b>37,601</b>
3 999999 SIN PRODUCTO	37,601
5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	37,601
2.3 BIENES Y SERVICIOS	37,601

